

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 16 NOV 2018

Expte. N° 14.038/18

0597

VISTO la Resolución FI N° 259-CD-2018, recaía en Expte. N° 14.038/18, por la que se designa a la Ing. Silvia Cristina IBÁÑEZ (D.N.I. N° 20.125.017) como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en la asignatura “Química Inorgánica Analítica” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, en carácter interino, mediante el mecanismo de promoción transitoria al cargo vacante por jubilación de la Ing. Luisa Beatriz GONZÁLEZ, encuadrada en las disposiciones contenidas en el artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta la cobertura del cargo a través de Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, y;

CONSIDERANDO:

Que, en dicho acto administrativo, se omitió incorporar un artículo que estableciera la fuente de financiamiento de la designación dispuesta.

Que si bien surge de la lectura del artículo 1º, que la designación se imputa al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, vacante por jubilación de la Ing. Luisa Beatriz GONZÁLEZ, resulta conveniente cumplir con la formalidad de establecer, en forma explícita, la imputación correspondiente.

Que se encuentra lo suficientemente clara, en la Resolución FI N° 259-CD-2018, la voluntad del Consejo Directivo, como para conocer –sin margen de duda- el cargo al cual se imputa la designación dispuesta.

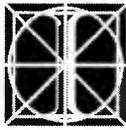
Que la citada omisión constituye un error material, cuya enmienda no altera la sustancia de la decisión adoptada.

Que el Artículo 101º del Decreto N° 1883/91 –Texto Ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos- establece que tales errores podrán rectificarse en cualquier momento.

Que la Resolución CS N° 544/11 avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales

*DS*

*[Handwritten signature]*



Expte. N° 14.038/18

producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de Decanato, según corresponda, y dispone que se continúe con idéntica modalidad en el futuro, a fin de no producir demoras y molestias innecesarias en los citados Cuerpos Colegiados de Gobierno.

POR ELLO y en uso de la atribución que le confiere la Resolución CS N° 544/11,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Dejar establecido que la designación dispuesta por el artículo 1º de la Resolución FI N° 259-CD-2018 se imputará al cargo de Profesor Adjunto, con Dedicación Simple, perteneciente a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera y asignado a la materia "Química Inorgánica Analítica" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en dicha Sede, vacante por jubilación de la Ing. Luisa Beatriz GONZÁLEZ.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, publicar, comunicar a Secretaría Académica; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; a la Ing. Silvia Cristina IBÁÑEZ; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

LBF

RESOLUCIÓN FI N° **0597-D-2018**

GRACIELA ISABEL LOPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO-ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA